



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 33/17**  
**ABRIL/2017**  
**Período: 10/04/2017 al 12/04/2017**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

DR CARLOS GABRIEL ROMERO  
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
A/C Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16/05/2017

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL N° 33 /17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 10/04/17 al 12/04/17.-**

DCTO. N° 317 (10/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Directora de Centros Vecinales, Sedes de Participación Vecinal  
(Se. Pa.Ve) y Entidades Civiles, dependiente de la Secretaría de Gobierno, presentada por la Dra.  
MARÍA SYLVIA JIMENEZ, D.N.I N° 30.117.989.

DCTO. N° 318 (10/04/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de Secretaria de  
----- Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del  
Valle de Catamarca a la Dra. MARÍA SYLVIA JIMENEZ, D.N.I N° 30.117.989.

DCTO. N° 319 (10/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 60.000,00) a favor del Sr. ROMERO  
RAÚL NICOLÁS, D.N.I N° 32.681.671, para la organización del evento musical “El Tenor  
Nicolás Romero en Concierto”; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 320 (10/04/2017): Otorgando subsidio favor de cada una de las personas y cuyos -----  
----- montos a abonar se detallan en el Anexo publicado al final del  
presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por  
la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00) a favor de Habilitado Pagador.

DCTO. N° 321 (10/04/2017): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas que se ----  
----- detalla a continuación, en la suma de PESOS DOS MIL CON  
00/100 (\$ 2.000,00): CARRAZCO ISAURA AHAHÍ - D.N.I N° 30.107.816, PEREYRA  
ELVIRA FRANCISCA – D.N.I N° 14.899.017, CARRAZCO FRANKLIN ORLANDO – D.N.I  
N° 25.746.428, ROMERO ALEJANDRO LEÓNIDES – D.N.I N° 25.302.335, CARRAZCO  
LINDA CELESTE – D.N.I N° 29.414.009, CARRAZCO NÉLIDA LUCIA – D.N.I N°  
26.685.261; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, totalizando la suma  
de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

DCTO. N° 322 (10/04/2017): Adscribiendo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre  
----- de 2017, al agente ÁVILA LUIS BARTOLOMÉ, Leg. N° 4357,  
dependiente de la Dirección de Museos, área Secretaría de Cultura y Deporte, para que cumpla  
servicios en la Municipalidad de Tapso.

DCTO. N° 323 (11/04/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Directora de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección  
Ciudadana, presentada por la M.M.O PERITO NÉLIDA ITATÍ ACEVEDO, D.N.I N°  
23.396.225.

DCTO. N° 324 (11/04/2017): Aceptando a partir del día 03 de Abril de 2017, la renuncia -----  
----- presentada por la agente MARÍA ARGELIA ESPECHE DE  
CALLAFA, D.N.I N° 11.380.997, Leg. N° 5094, Cat.11, Agrupamiento Servicios Generales,  
dependiente de la Dirección de Cultura área Secretaría de Cultura y Deporte, por acogerse a los  
beneficios de la Jubilación Ordinaria.



DCTO. N° 325 (11/04/2017): Aprobando el “Manual de Procedimientos para la Formulación de ----- la Guía Única de Trámites y Servicios de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”, el que como Anexo se encuentra publicado al final del presente Boletín, dicho Manual tendrá como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Modernización de la Administración Municipal, debiendo esta área Coordinar y/o solicitar a los demás organismos dependientes del D.E.M la confección de la “Guía de Trámites de cada Área” de la Comuna, conforme a los distintos trámites y/o servicios que se realicen; abocándose en la presente formulación los empleados responsables de cada área involucrada y los respectivos funcionarios a cargo de cada dependencia, facultando a la Secretaría de Planeamiento y Modernización a publicar en el sitio Web de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca <http://www.sfvcatamarca.gov.ar>, la Guía de Trámites. Disponiendo que cada área que desee modificar la información publicada deberá remitir las modificaciones que estime necesarias a la dirección de correo electrónico [dir.modernizacion@catamarcaciudad.gob.ar](mailto:dir.modernizacion@catamarcaciudad.gob.ar).

DCTO. N° 326 (11/04/2017): Adjudicando en concesión por el término de CUATRO AÑOS (4) - ----- años a favor del Sr. BURGOS JORGE ROSENDO, D.N.I N° 12.796.637, un (01) lote en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquíú, identificado con la Matrícula Catastral N° 03-46-01-5538-Manzana “R1” Lote 02, con destino a la construcción de un mausoleo familiar, la presente adjudicación es intransferible salvo en los supuestos establecidos en el artículo 5° del decreto S.P. y M.N° 1301/16, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.953,75), importe que será abonado de contado.

DCTO. N° 327 (11/04/2017): Aprobando todo lo actuado por la Dirección General de Recursos -- ----- Humanos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Modernización en lo relativo a los movimientos en la planta de personal docente del Sistema Educativo Municipal con situación de revista suplente en el período 21FEB2017 al 20MAR2017, conforme Anexo publicado al final del presente Boletín.

DCTO. N° 328 (11/04/2017): Adscribiendo a partir del día del día 06 de Febrero de 2017 hasta el ----- 31 de Diciembre de 2017, a la agente VERGARA MARCELA EDITH, Leg. N° 4465, dependiente de la Administración del Frigorífico Municipal, área Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo, para que cumpla servicios en la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

DCTO. N° 329 (11/04/2017): Aceptando a partir del día 03 de Abril de 2017, la renuncia ----- presentada por el agente JORGE ANIBAL VILLAGRA, D.N.I N° 07.854.939, Leg. N°3970, Planta Permanente, Cat.09, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Deporte área Secretaría de Cultura y Deporte, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

DCTO. N° 330 (11/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL ----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor del Sr. SALMAN RODOLFO WADI, D.N.I N° 30.375.402, para participar del Máster Nacional de Padel; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 331 (11/04/2017): Otorgando un subsidio a favor del Sensei BIDABEHERE ----- RODOLFO DAMIÁN, D.N.I N° 23.024.859, Director de la Escuela de Karate-Do de la Sociedad Sirio Libanesa de Catamarca, por la suma de PESOS DIEZ



MIL (\$ 10.000,00); autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando al Sr. Bidabehere que tiene el compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 332 (11/04/2017): Otorgando subsidio favor de cada una de las personas y cuyos -----  
----- montos a abonar se detallan en el Anexo publicado al final del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 37.500,00) a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.

DCTO. Nº 333 (11/04/2017): Otorgando un subsidio a favor de la Sra. REINOSO OLGA -----  
----- BEATRÍZ, D.N.I Nº 20.071.380, Coordinadora de la disciplina hockey del Club Sportivo Villa Cubas de Catamarca, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Reinoso que tiene el compromiso de adjuntar documentación referida al destino del dinero recibido, para la oportuna rendición de cuentas.

DCTO. Nº 334 (11/04/2017): Declarando de **Interés Municipal** La Actividad “Operación Vida” -----  
----- que realiza la Fundación Rey de Reyes de Buenos Aires junto al Consejo de Pastores de Catamarca, entre los días 10 al 14 de Abril/2017 en esta Ciudad Capital.

DCTO. Nº 335 (11/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00) a favor del Sr. FRÍAS OSCAR RUBÉN, D.N.I Nº 10.241.496, para compra de materiales de construcción; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 336 (11/04/2017): Promulgando Ordenanza Nº 6715/17, sancionada por el Concejo ---  
----- Deliberante con fecha 30/03/2017, mediante la cual se adhiere a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

DCTO. Nº 337 (11/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 15.000,00) a favor del Sr. CASTRO DIEGO ALEJANDRO, D.N.I Nº 31.082.849, para la realización de la Ronda de Vuelta de las Semifinales de la Liga Argentina A2 de los clubes; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 338 (11/04/2017): Otorgando un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS -----  
----- CON 00/100 Ctvo. (\$ 1.500,00) a favor de la Sra. MARIANA BEATRÍZ COMELLI, D.N.I Nº 23.326.450, para solventar gastos de inscripción, alojamiento y comida para su participación en el XV Torneo Regional de Maxibasquet femenino; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 339 (12/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL CON ---  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 15.000,00) a favor del Sr. LOBO JORGE DAMIÁN, D.N.I Nº 32.282.615, destinado a solventar gastos para la realización del campeonato correspondiente al periodo 2017, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.



DCTO. N° 340 (12/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 3.000,00) a favor de la Sra. FERREYRA  
MARILIN BEATRIZ, D.N.I N° 27.917.382, para la compra de materiales, autorizando a la  
Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 341 (12/04/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 10.000,00) a favor de la Sra. LAZARTE  
ROMINA IVANA, D.N.I N° 26.230.436, destinado a la Asociación Huellitas Norteñas, Grupo  
Proteccionista de Animales; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 342 (12/04/2017): Autorizando el pago del Adicional por Tareas de Obras y Servicios,  
----- Maestranza y Mayordomía, previstos en el art. 168° Bis de la  
Ordenanza N° 1368/86, a favor del agente MARÍN MARIO DANIEL, Leg. N° 5821,  
dependiente de la Administración de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, área de  
la Dirección General de Higiene Urbana de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir de la  
entrada en vigencia del presente decreto.

DCTO. N° 343 (12/04/2017): Promulgando Ordenanza N° 6714/17, sancionada por el Concejo ---  
----- Deliberante con fecha 30/03/2017, mediante la cual se dispone  
que el Departamento Ejecutivo Municipal impulse el programa "El Concejo en el Aula", su  
interés y participación en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.



320



CATAMARCACIUDAD

10 ABR 2017

Expediente GC-03799-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Arevalo Miguel Fabian	20.913.260	\$ 2.000,00
2	Arreguez Rita Beatriz Del Valle	26.187.555	\$ 2.000,00
3	Barriga Huaylla Reyna Alejandra	94.105.539	\$ 2.000,00
4	Barros Pablo Ramiro	30.949.970	\$ 2.000,00
5	Batalla Jennifer Gabriela	37.740.933	\$ 2.000,00
6	Bazan Adriana Del Valle	21.685.492	\$ 2.000,00
7	Burgos Laura Veronica	24.065.601	\$ 2.000,00
8	Busto Cintia Jesica	29.789.828	\$ 2.000,00
9	Busto Norma Samanta	32.628.443	\$ 2.000,00
10	Cano Rosa Estela	20.277.235	\$ 2.000,00
11	Carrizo Beatriz Raquel	23.561.846	\$ 2.000,00
12	Carrizo Lucia Estergiba	31.205.033	\$ 2.000,00
13	Chasampi Franco Andres	29.917.157	\$ 2.000,00
14	Chavarría Pereda Fermina Flora	94.101.675	\$ 2.000,00
15	Cunchila Lydia Cristina	18.060.793	\$ 2.000,00
16	Dafe Daouda	95.115.332	\$ 2.000,00
17	Fall Modou	19.032.442	\$ 2.000,00
18	Gomez Silva Judith Cecilia	95.437.906	\$ 2.000,00
19	Gordillo Vasque Aurora Elizabeth	31.085.504	\$ 2.000,00
20	Herrera Guido Alberto	31.126.102	\$ 2.000,00
21	Herrera Hector Daniel	25.117.238	\$ 2.000,00
22	Jaramillo Velazquez Juan Alfredo	94.339.428	\$ 2.000,00
23	Jose Eloisa Noemi Yannina	32.628.663	\$ 2.000,00
24	Jotayan Ana Maria	26.685.323	\$ 2.000,00
25	Jotayan Daiana Valeria	29.259.697	\$ 2.000,00
26	Jotayan Gabriela Ivana	36.504.266	\$ 2.000,00
27	Jotayan Nora Marta	20.588.428	\$ 2.000,00
28	Lara Silvia Gabriela	39.400.502	\$ 2.000,00
29	Leal Angelica Noemi	32.827.521	\$ 2.000,00
30	Marquez Franco Matias	36.347.797	\$ 2.000,00
31	Montoya Cesar Amadeo	26.904.414	\$ 2.000,00
32	Moreno Simon Enrique	18.357.787	\$ 2.000,00
33	Nieva Daniel Roberto	26.373.258	\$ 2.000,00
34	Niang Mamadou	95.157.684	\$ 2.000,00
35	Ndiaye Badara	95.187.968	\$ 2.000,00
36	Oloya Julca Rosa Maria	95.274.753	\$ 2.000,00
37	Pereira Violeta Natalia	28.392.564	\$ 2.000,00
38	Portugal Nancy Del Carmen	29.419.276	\$ 2.000,00
39	Ramos Monica Elizabeth	35.918.804	\$ 2.000,00
40	Rodriguez Marcela Del Valle	27.923.243	\$ 2.000,00
41	Rodriguez Miguel	7.972.281	\$ 2.000,00
42	Rojas Aldana Eliana	34.187.436	\$ 2.000,00
43	Roldan Agelica Alejandra	23.024.900	\$ 2.000,00
44	Sanchez Cecilia Angelica	22.751.930	\$ 2.000,00
45	Silva Stella Maris	32.682.801	\$ 2.000,00
46	Sintora Omar Alfredo	14.578.882	\$ 2.000,00
47	Sosa Iris Natalia	27.053.015	\$ 2.000,00
48	Tapia Dominguez Cintya Vanesa	94.794.298	\$ 2.000,00
49	Thiam Abdou Khadre	95.115.320	\$ 2.000,00
50	Valverde Zavaleta Fanny Elizabeth	93.973.961	\$ 2.000,00
<b>Total Son Pesos Cien Mil Con 00/100</b>			<b>\$ 100.000,00</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL



325



11 ABR 2017

CATAMARCACIUDAD

**Método de Trabajo:**

- 1.- Efectuar relevamiento de información de cada trámite en el área y con las personas con competencia para tramitarlo y resolverlo. Se debe individualizar cada trámite con un nombre específico, que permita inferir cual es el objeto del mismo. **Herramienta de Trabajo:** Ficha de Relevamiento de Tramite Version:01 (se adjunta).
- 2.- Procesar de forma clara, concreta, precisa y completa la información obtenida en la Ficha de Tramite. **Herramienta de Trabajo:** Ficha de Tramite Municipal Versión: 01 (se adjunta)
- 3.- Confeccionar Formulario de Inicio de Tramite, el que debe indicar de forma clara, concreta, precisa y completa la identificación de la persona solicitante y los requisitos necesarios e ineludibles para dar inicio al trámite. **Herramienta de Trabajo:** Modelo Formulario de Inicio de Tramite Versión: 01 (se adjunta)
- 4.- Confeccionada la Ficha de Tramite Municipal y Formulario de Inicio de Tramite, los mismos deben ser revisados y visados por el área y por el personal competente, quienes efectuaran las modificaciones que consideren necesarias y una vez que estén de acuerdo con la información contenida en los documentos Ficha de Tramite Municipal y Formulario de Inicio de Tramite rubricaran al pie los mismo, con su firma y sello.
- 5.- La Ficha de Tramite Municipal y Formulario de Inicio de Tramite realizados por primera vez para cada trámite deben llevar la leyenda "**Versión 01: mes/año**" puesta al pie en el margen inferior izquierdo.  
  
Cada modificación efectuada a la Ficha de Tramite Municipal y Formulario de Inicio de Tramite debe llevar la leyenda de la versión de que se trata manera sucesiva y correlativa, por ejemplo "**Versión 02: 12/16**".
- 6.- Realizar la recopilación de la normativa aplicable a cada trámite o grupo de trámites, en el Digesto Jurídico de Ordenanza del Concejo Deliberante Municipal [www.concejosfvcatamarca.gov.ar](http://www.concejosfvcatamarca.gov.ar).
- 7.- Mediante Resolución la Secretaría de Planeamiento y Modernización debe aprobar la/s Ficha/s de Trámite/s Municipal y Formulario/s de Inicio de Tramite/s, disponiendo que las mismas sean colgadas en el sitio web "Guía Única de Trámites", en su última versión.
- 8.- Las Áreas Competentes deben informar a la Autoridad de Aplicación cualquier necesidad de baja, modificación o actualización de información en la "Guía Única de Trámites".



325 -



CATAMARCACIUDAD

31 ABR 2017

ANEXO I  
MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
GUIA UNICA DE TRÁMITES

Procedimiento para Altas, Bajas, Modificaciones y/o Actualizaciones de  
Ficha de Trámite Municipal y Formulario de Inicio de Trámite

**Objetivo:** ofrecer al interesado información sobre los pasos a seguir y los requisitos necesarios para realizar tramites por ante la Administración Publica Municipal.

**Ámbito de Aplicación:** Todos los trámites y servicios de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**Autoridad Competente:** Secretaria de Planeamiento y Modernización a través de la Dirección de Modernización de la Administración Municipal y Dirección de Sistemas y Comunicaciones.

**Áreas Competentes:** cada una de las Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones y Administraciones con sus departamentos, divisiones y secciones, dependientes del D.E.M.

**Instrumentos:** se detallan los instrumentos que deben confeccionarse para ser puestos a disposición de los vecinos en el sitio Web "Guía Única de Trámites"

- Ficha de Trámite Municipal
- Formulario de Inicio de Trámite
- Normativa Legal Aplicable a cada trámite o grupo de trámites.





325



1 ABR 2017

CATAMARCACIUDAD

ANEXO II

<b>NOMBRE DEL TRAMITE</b>	
<b>AREA</b>	
<b>OBJETO</b>	
<b>REQUISITOS Y/O CONDICIONES</b>	
<b>TIEMPO ESTIMADO</b>	
<b>COSTO</b>	
<b>NORMATIVA APLICABLE</b>	
<b>CIRCUITO DEL TRAMITE</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	

Versión 01: Mes/Año



325

11 ABR 2017



CATAMARCACIUDAD

ANEXO III

FICHA DE RELEVAMIENTO INDIVIDUAL DE TRÁMITE

Con nota al pie, se indica la forma en que debe ser completada la presente ficha de relevamiento de trámite, con la finalidad de poder contar con toda la información necesaria para realizar la descripción de cada uno de los procedimientos mas un Mapa de Proceso y un Diagrama de Flujo de cada tramite que realice en la MSFVC.

Fecha: \_\_\_\_\_

SECRETARIA: \_\_\_\_\_

DIRECCION/ADMINISTRACION: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_

DIVISION: \_\_\_\_\_

Persona/s entrevistada/s y/o que completa la presente ficha:

NOMBRE	APELLIDO	LEGAJO	TELEFONO	MAIL	CARGO QUE OCUPA <sup>1</sup>

<sup>1</sup> En lo posible indicar el nro y fecha del decreto o resolución que le asigna tareas en la dependencia.

Versión 01: Mes/Año



325



CATAMARCACIUDAD

31 ABR 2017

NOMBRE DEL TRAMITE:<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZA EN EL AREA:<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Identificar cada tramite con un nombre. Los tramites pueden ser **internos**: de funcionamiento interno de la administración municipal, vinculados a compras, contrataciones, rrhh, etc.; o **externos**: aquellos que son iniciados por la petición efectuada por un vecino).-

<sup>3</sup> Describir **detallada, cronológicamente** y/o **secuencialmente** las **ACTIVIDADES/TAREAS/PASES** que se realizan en cada trámite. Indicando específicamente: AREA DE INICIO / CONDICIONES y/o REQUISITOS DEL TRAMITE / AREA A LAS QUE SE GIRA / TAREAS QUE SE DEBE REALIZAR .

Indique si otras dependencias administrativas intervienen en el trámite. En la descripción identifique las **ACTIVIDADES PRINCIPALES** del área con letra mayúscula de imprenta o subrayándola. Si el **tramite es internos** indicar cuáles son las *condiciones* que si o si debe reunir el trámite para poder ser iniciado y/o continuado; si es **tramite externo**, indique cuales son todos los *requisitos* que debe acreditar el vecino para que el tramite pueda tener inicio, y para que se pueda realizar un Formulario de Inicio de Tramite.

*Versión 01: Mes/Año*



325

11 ABR 2017



CATAMARCACIUDAD

En caso de ser necesario utilice otra hoja en blanco para continuar con la descripción.

**NORMATIVA APLICABLE:<sup>4</sup>**

**TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACION DEL TRÁMITE<sup>5</sup>**

**COSTO DEL TRÁMITE<sup>6</sup>**

<sup>4</sup> Indicar que ley/ordenanza, decreto o resolución otorga competencia al área para que pueda realizar el trámite. Indique que normativa se aplica para la realización del trámite identificando en lo posible nro de artículo.

<sup>5</sup> según el caso indique el tiempo que requiere el trámite para culminar y/o el tiempo que el trámite en su área.

<sup>6</sup> Para el caso de trámites externos, indique si el vecino debe abonar alguna tasa o impuesto por la realización del trámite.

*Versión 01: Mes/Año*



325



11 ABR 2017

CATAMARCACIUDAD

**FINALIZACION DEL TRÁMITE:<sup>7</sup>**

**OBSERVACIONES VARIAS:**

<sup>7</sup> Indique la forma en que el trámite culmina. Si termina con la emisión de informe, dictamen, instrumento de permiso, instrumento de autorización, resolución, disposición, decreto, carnet, ficha, etc, adjunte un modelo del mismo.- Si el trámite inicia en el área pero culmina en otra indique detalladamente cual es la última intervención que se desarrolla en su área, y a que dependencia municipal continua y para qué.

*Versión 01: Mes/Año*



325



CATAMARCACIUDAD

11 ABR 2017

FORMULARIO

NOMBRE DEL TRAMITE

IMPORTANTE

LLENAR CLARAMENTE LOS DATOS EN LOS RECUADROS

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres completos:

Domicilio:

Numeración:

Teléfono celular:

E-mail:

Teléfono fijo:

CUIT:

Firma:

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

.....   
.....

DATOS DEL INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE SOLICITA EL TRÁMITE (ejemplo)

Calle:

Numeración:

Barrio:

Matrícula Catastral Nº:

Otros datos necesarios

.....  
.....  
.....  
.....

Versión 01: Mes/Año

Nombre del Área Responsable del Trámite. Dirección de las Oficinas. SFV de Catamarca – Catamarca, República Argentina. CP: K4700EMV.

E-mail Institucional de la Oficina responsable del trámite.

Página web: [www.catamarca ciudad.gov.ar](http://www.catamarca ciudad.gov.ar)



327

11 ABR 17

ANEXO ÚNICO

DECRETO S. P. y M. N°

RESOLUCIONES D.G.RRHH. AD REFERENDUM DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL - PERIODO 21/12/16 al 20/01/17

Resolución N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	MOTIVO	DESDE	HASTA
N° 026/17	RITA VIRGINIA REGALADO	24.776.697	ED-01431-D-17	BAJA por renuncia en Un (01) Cargo de Maestra de Sala.	13/02/17	—
N° 027/17	MICAELA LUISA DEL CARMEN TOLEDO JUAREZ	36.504.431	ED-01392-D-17	BAJA en Un (01) Cargo de Maestra de Sala en los C.E.Ly F.	15/02/17	—
N° 028/17	ERICA ELIZABETH MELO GONZALEZ	28.885.856	ED-01432-D-17	BAJA en Nueve (09) Horas Cátedra.	15/02/17	—
N° 029/17	MARIA SABRINA CORDOBA	35.269.201	ED-01435-D-17	BAJA en Seis (06) Horas Cátedra.	15/02/17	—
N° 030/17	MAURO EMANUEL CARRIZO	28.995.400	ED-01427-D-17	BAJA en Dieciocho (18) Horas Cátedra.	09/02/17	—
N° 031/17	SANDRA LORENA DIAZ	28.995.400	ED-01428-D-17	BAJA en Un (01) Cargo de Maestra de Grado.	13/02/17	—
N° 032/17	ANDREA DANIELA SANTILLAN	33.049.919	ED-01902-D-17	BAJA por renuncia en Ocho (08) Horas Cátedra.	16/02/17	—
N° 033/17	SERGIO ORLANDO BARROS	20.925.103	ED-01890-D-17	BAJA en el Cargo de Vice-Director, Escuela "Miguel Cané".	09/12/17	—
N° 034/17	MARIO FERNANDO ORELLANA	20.925.200	ED-01898-D-17	BAJA en el Cargo de Director, Escuela "Miguel Cané".	09/02/17	—



327 -

11-ABR 2017

Nº 037/17	NATALIA CAROLINA ROBLEDO	24.605.730	ED-01899-D-17	REINTEGRO en el Cargo de Directora.	09/02/17	—
Nº 038/17	MARIO FERNANDO ORELLANA	20.925.200	ED-01891-D-17	REINTEGRO en el Cargo de Vice-Director.	09/02/17	—
Nº 039/16	SERGIO ORLANDO BARROS	20.925.103	ED-01903-D-17	REINTEGRO en Treinta y Tres (03) Horas Cátedra.	09/02/17	—





332-



CATAMARCACIUDAD

Abil ADR 20

Expediente GC-03686-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Alvarez Eliana Agustina	37.660.099	\$ 500,00
2	Alvarez Jesabel Nair Rita	37.306.326	\$ 2.000,00
3	Araya Rosana Del Valle	29.819.343	\$ 700,00
4	Arias Enzo Jose	41.038.755	\$ 500,00
5	Arias Manuel Oscar	43.846.305	\$ 400,00
6	Barrionuevo Andrea Maria Ana	24.830.507	\$ 500,00
7	Barrionuevo Karenina Noemi	37.741.122	\$ 500,00
8	Barros Susana Isabel	24.065.217	\$ 1.500,00
9	Burgos Gisela Soledad	34.232.197	\$ 1.000,00
10	Burgos Mariela Alejandra	32.953.962	\$ 1.000,00
11	Bracamonte Johana Del Valle	30.949.680	\$ 2.000,00
12	Brizuela Ramon Oscar	11.091.019	\$ 300,00
13	Cabrera Eduin Joel	35.501.753	\$ 500,00
14	Carabajal Brisa Georgina	41.749.149	\$ 500,00
15	Carrizo Gabriela Lorena	36.655.527	\$ 300,00
16	Cordoba Carlos Alberto	24.315.112	\$ 400,00
17	Cordoba Hector Dario	30.504.603	\$ 300,00
18	Coronel Karina Elizabeth	25.302.914	\$ 400,00
19	Delgado Jose Daniel	29.917.403	\$ 1.000,00
20	Fernandez Rosa Amalia	22.213.348	\$ 500,00
21	Fuentes Florencia Tatiana	39.012.672	\$ 400,00
22	Gutierrez Gabriela Soledad	23.561.917	\$ 500,00
23	Herrera Daniel Exequiel	31.814.055	\$ 300,00
24	Herrera Ramona Rosa	20.308.757	\$ 400,00
25	Herrera Rosa Maria Del Valle	24.605.215	\$ 400,00
26	Herrera Victor Gonzalo	34.915.491	\$ 400,00
27	Juarez Andrea Del Valle	32.282.735	\$ 500,00
28	Maza Jorge Daniel	37.167.696	\$ 300,00
29	Medina Natalia Silvana	26.892.875	\$ 2.000,00
30	Mercado Olga Yohana	39.014.273	\$ 400,00
31	Molina Claudio Enrique	24.830.042	\$ 2.500,00
32	Moreno Hector Fabian	20.378.941	\$ 400,00
33	Nieva Erika Julieta	37.717.808	\$ 1.000,00
34	Nieva Camila Salome	42.016.010	\$ 500,00
35	Olmos Marcelo Alejandro	21.944.141	\$ 1.500,00
36	Osore Lucas Dario	38.203.207	\$ 800,00
37	Pauletto Luciano Javier	24.830.236	\$ 500,00
38	Pedraza Susana Elizabeth	23.346.033	\$ 400,00
39	Quinteros Sabrina Gisel	37.740.855	\$ 400,00
40	Reartes Luis Rolando	17.216.846	\$ 400,00
41	Reartes Norma Del Valle	13.414.852	\$ 1.500,00
42	Reinoso Deimon Leandro	41.223.595	\$ 500,00
43	Reyes Yohana Micaela	41.279.152	\$ 400,00
44	Robledo Dario Miguel Angel	40.927.151	\$ 400,00
45	Rodriguez Patricia Soledad	27.351.285	\$ 1.000,00
46	Romero Dante Oscar	21.324.957	\$ 500,00
47	Salcedo Roxana Vanessa	30.949.676	\$ 300,00
48	Silva Cinthia Romina	34.716.818	\$ 400,00
49	Sosa Silvia Roxana	26.187.354	\$ 500,00
50	Vega Gladys Lorenza	29.578.760	\$ 500,00
51	Vera Johana Jorgelian	35.201.375	\$ 400,00
52	Villafañez Celia Noemi	25.254.968	\$ 2.000,00
53	Zarate Saul Marcelo	22.515.869	\$ 300,00
<b>TOTAL SON PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100</b>			<b>\$ 37.500,00</b>

Copia fiel del original  
BOLETIN MUNICIPAL



336



11 ABR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 MAR 2017  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

**ARTÍCULO 2º.-** El objetivo de la presente es el de desarrollar una herramienta de apoyo técnico para las políticas públicas vinculadas a la lucha contra el cambio climático y sus efectos adversos en todo el ámbito de nuestra ciudad Capital.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes para hacer efectivo lo establecido en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ORDENANZA Nº 6715 17**  
Expte. C.D. Nº 3593-P-16  
Autor: Concejales Ariel Haroldo Pedemonte.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPINOSA  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"... Sin leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/2013 - Ord. Nº 4223/07

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



343



12 ABR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 MAR 2017  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal impulse el programa "El Concejo en el Aula", su interés y participación en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con el Ministerio de Educación de la Provincia, sus dependencias, niveles educativos y planeamiento; la Secretaria de Educación Municipal y las dependencias que se consideren inherentes al desarrollo de la actividad propuesta.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 4º.-** Solicitase el cumplimiento de la Ordenanza N° 4708/09 acerca de la creación del Concejo de los Niños y Ordenanza N° 5214/11 El Concejo Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes.



*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

12 ABR 2017

DECRETO S.G.Nº

343 /

Expte.Nº3409-C-17.-

VISTO:

La Ordenanza Nº6714/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone que el Departamnto Ejecutivo Municipal impulse el Programa "el concejo en el Aula", su interés y participación en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca;

Que a fs.05 la Secretaria de Educación, informa que no existe impedimento, ni objeción alguna para la promulgación de la citada Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6714 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de Marzo de 2017.-

ARTICULO 2º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA